



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS, el Informe N° 217-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 27 de marzo de 2023, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 222-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 5 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 157-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 13 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, el mismo que tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. Al respecto, el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento señala que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Oficio N° 000048-2023-OCI/MC, el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, remite el Informe N° 1512-2022-SERVIR-GDSRH, de fecha 28 de noviembre de 2022, a través del cual, en el numeral 7.4, recomienda que:

“Teniendo en cuenta el procedimiento de vinculación regulado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley Nro. 31419, proponer o aprobar un lineamiento interno que coadyuve a mitigar riesgos futuros por incorrecta evaluación de cumplimiento de requisitos, que contenga mínimamente:(i) precisión clara de los roles de los servidores de la entidad que participan en el procedimiento de vinculación de un funcionario y/o directivo de libre designación y remoción, comprendido en los alcances de la Ley 31419 y su Reglamento, desde la autoridad que propone hasta que la autoridad que suscribe el acto de designación; (ii) identificar qué servidores son los que realizarán los controles de calidad de las evaluaciones de cumplimiento de perfil realizadas; (iii) indicar la frecuencia en la que se va realizar la fiscalización posterior a la documentación presentada por el candidato y el área proponente; y (iv) proponer medidas correctivas internas que adoptará para corregir posibles errores de evaluación en los procedimientos de vinculación”;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, en ese contexto, a través del Informe N° 217-2023-AGN/OA-ARH, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que es importante implementar las recomendaciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con la finalidad de mejorar la gestión de nuestra entidad y con ello, la del Área de Recursos Humanos; por consiguiente, elaboró un proyecto de directiva denominado: Lineamientos para la vinculación de Personal en Cargos de confianza en el Archivo General de la Nación, directiva que coadyuvará a mitigar riesgos futuros por incorrecta evaluación de cumplimiento de requisitos por parte de los funcionarios y/o directivo de libre designación y remoción, comprendido en los alcances de la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, por su parte, con Memorando N° 222-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa y concluye que el proyecto, elaborado por el Área de Recursos Humanos, se encuentra en el marco de sus funciones y competencias y cumple con la estructura establecida en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2023-AGN "Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación"; por tanto, emite opinión favorable para su aprobación;

Que, en ese orden de ideas, mediante Informe N° 157-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en virtud de los informes sustentatorios de las áreas técnicas competentes, correspondería la aprobación de la propuesta, por contar el procedimiento con sustento técnico y legal, y encontrarse acorde a las disposiciones internas contenidas en la Directiva N° 001-2023-AGN;

Con los visados del Área de Recursos Humanos; de la Oficina de Administración; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución Jefatural N° 018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN "Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 002-2023-AGN, denominada "Lineamientos para la vinculación de personal en cargos de confianza en el Archivo General de la Nación", cuyo texto anexo forma parte de la presente resolución.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 2.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y el anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Teódulo Quispe De la Cruz
Secretario General
Archivo General de la Nación

